



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2144-2018-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 356-2018-UTEA-DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0263-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 356-2018-UTEA-DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0263-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que aprueba el Proyecto de Capacitación y transferencia Tecnológica Programa: Producción de Maíz Híbrido – Impacto;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0263-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1579-2018-UTEA-FI del 30 de noviembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía denominado. Curso Taller: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Programa: PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO-IMPACTO, el cual forma parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2144-2018-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0263-2018-UTEA-VRAC de fecha 03 de diciembre del año 2018, que resuelve: "**RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1579-2018-UTEA-FI del 30 de noviembre del año 2018, que dispone: "APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía denominado. Curso Taller: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Programa: PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO-IMPACTO, el cual forma parte de la presente resolución".** Formando parte de la presente resolución en fojas 09.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRER"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

REC 00 #
2144
2018

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0263-2018-UTEA-VRAC
Abancay, 03 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0391-2018-UTEA-FI, fecha 30 de noviembre del año 2018, el Decano Mag. Braulio Pérez Campana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite Resolución Decanal N°1579-2018-UTEA-FI para su ratificación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0211-2018-UTEA-VRAC de fecha 09 de octubre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "**ENCARGAR**, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 09 de octubre hasta su retorno por permiso por motivos de salud, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, mediante oficio N°0391-2018-UTEA-FI, fecha 30 de noviembre del año 2018, el Decano Mag. Braulio Pérez Campana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite Resolución Decanal N°1579-2018-UTEA-FI para su ratificación, el mismo que aprueba el proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía denominado: Curso Taller CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA programa: "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO-IMPACTO".

Que, el Vice Rector Académico como máxima autoridad académica y en aplicación a sus atribuciones conferidas, con la finalidad de no afectar las actividades administrativas y académicas emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°1579-2018-UTEA-FI del 30 de noviembre del año 2018, que dispone: "**APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía denominado: Curso Taller: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA programa: PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO-IMPACTO, el cual forma parte de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de la Escuela Profesional de Agronomía, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO,
VICERRECTOR ACADÉMICO (E)



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas
FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1579-2018-UTEA-FI.

Abancay, 30 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

El Carta N° 005-2018-UTEA-CAA, de fecha 29 de Octubre del 2018, Oficio N° 496-2018-UTEA-FI-EPA, (21/11/2018), remitido por el Director (e) M.Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO, de la Escuela Profesional de Agronomía, Oficio N° 0133-2018-DRS-UTEA, con registro N° 1663 de fecha 29 de noviembre del 2018, remitido por el CD. Joaquín Farfán Contreras, Director de Responsabilidad Social, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 67° de la Ley Universitaria N° 30220, y al amparo de las facultades contempladas el Art.70 ítem 70.3 de la Ley Universitaria, en concordancia con el art. 45 ítem 45.2 del Estatuto Universitario, que confiere al Decano la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado;

Que, la Facultad de Ingeniería, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, con el objetivo ordenar y establecer los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria; de todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, se aprueba el Reglamento de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2018-UTEA/VRAC, y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1182-2018-UTEA-CU del 13 de julio del 2018 ;

Que, conforme a los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria N° 30220 y en cumplimiento al art. 8° del Reglamento de Responsabilidad Social de la universidad Tecnología de los Andes en la que dice: "Se consideran actividades de Responsabilidad Social aquellas en que la universidad se vincula directamente con la solución de problemas sociales, las cuales pueden de estar vinculadas a la investigación, desarrollo humano, desarrollo sostenible , desarrollo social transferencia tecnológica, consultorias, capacitaciones";

Que, mediante Oficio N° 0496-2018-UTEA-FI-EPA del 21 de noviembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronomía, remite la Carta N° 005-2018-UTEA-CAA, de la Ing. Mag. Celinda Álvarez Arias, Docente de la Escuela Profesional de Agronomía, quien presenta el **CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Programa: "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO – IMPACTO"**, el mismo que contiene: Organización, Antecedentes, Justificación, Resultados Esperados, Metodología, Participantes, Temática, y Costo de inscripción;

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, mediante proveído de fecha 26 de noviembre del 2018, da la conformidad del Plan de Capacitación y Transferencia de Tecnología como parte de proyectos de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía y la afectación presupuestal respectiva.

Que, mediante los Oficios de vistos, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social, de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite el Proyecto de Responsabilidad Social, quien dentro de sus Líneas de Gestión de Responsabilidad Social, está indicada las actividades de Extensión Universitaria, es por ello, que la Escuela Profesional de Agronomía, presenta el Proyecto denominado: Curso Taller: **CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Programa: "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO – IMPACTO"**, el cual cumple con el Reglamento, así mismo, este Curso se está realizando con el apoyo de la Organización Kallpa Andina, el cual se tiene un convenio, es por ello que, solicitan la aprobación del mencionado proyecto, para dar inicio con la ejecución del proyecto, conforme a la Carta N° 005-2018-UTEA-CAA;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha 29 de Noviembre del 2018, es fundada y procedente la petición del Director, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas
FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1579-2018-UTEA-FI

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0011-2014-UTEA-CR, del 22 de agosto de 2014, que aprueba la nueva estructura académica de la UTEA y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R, del 11 de junio del 2015, que oficializa los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, en concordancia a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, que declara como ganador al Decano de la Facultad de Ingeniería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Agronomía denominado: Curso Taller: **CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Programa: "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"**, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico para su ratificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía, Dirección de Responsabilidad Social, Oficina de Acreditación Universitaria, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Braulio Pérez Guapana
DECANO

RS.00 # 2144-2018



CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Programa "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"



1. ORGANIZAN:

- EPA - UTEA
- KALLPA ANDINA SRL.

2. ANTECEDENTES:

- En octubre de 2010 la UTEA y Empresa KALLPA ANDINA SRL. suscribieron un convenio de cooperación técnica para llevar a cabo el proyectos de producción e investigación como: El programa de "Producción de maíz híbrido línea INIA 619 e IMPACTO.

3. JUSTIFICACIÓN

El propósito del presente convenio es la de establecer y mejorar la producción artesanal de maíz híbrido, con la participación de los estudiantes de la escuela profesional de Agronomía, pequeños y medianos agricultores, fortaleciendo sus capacidades técnicas, científicas a través de la capacitación y la transferencia de tecnología.

El proyecto Se dará inicio a partir del 01e octubre del 2018

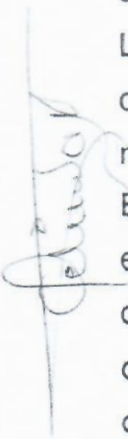
Las metas esperadas, en general, evidenciara la efectividad de las estrategias empleadas.

La presente propuesta se realiza con el propósito de estimar el rendimiento y la adaptación del cultivo de maíz híbrido IMPACTO con un enfoque participativo-consultivo y científico que mide la percepción de los beneficiarios desde la perspectiva del equipo del proyecto, quienes serán la fuente primaria de información.

Las técnicas y formatos inherentes al medio y otros recursos necesarios para el desarrollo de cada una de los talleres programados que contribuya al desarrollo de nuestros pueblos.

En la actualidad el avance de la investigación en ofertar semillas resistentes a plagas y enfermedades fluye de una manera creciente, se convierte en una condición de desarrollo para los agricultores, sobre esta base podemos mencionar, el saberlo orientar de manera que llegue a un mayor número de estudiantes de la EPA y agricultores de la cuenca del Pachachaca de una manera técnica, científica y practica.


 M. Sc. Juan ALARCON CAVACHO
 DIRECTOR (e) F. AGRONOMIA



CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Programa "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"



4. OBJETIVOS

El curso taller tiene como principal objetivo fortalecer las capacidades de acción de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, utilizando correctamente las técnicas de producción de maíz híbrido IMPACTO.

- ✓ Promover nuevas capacidades en la población rural, en el campo de la comunicación para el desarrollo.
- ✓ Dotar de instrumentos para mejorar técnicas y metodología de producción.
- ✓ Promover la apertura y compromiso de los estudiantes y agricultores con el desarrollo local y regional de Apurímac.



5. RESULTADOS ESPERADOS

- 30% de capacitados por el proyecto, seleccionados al azar, a quienes se preguntara su percepción sobre aprendizajes, adopción real y potencial
- El 80% de las técnicas de producción se validaran y serán socializadas con los productores de maíz híbrido.
- Se brindara la información y resultados a partir del proceso del desarrollo de las actividades culturales y agronómicas de acuerdo al programa de producción del cultivo de maíz híbrido.

6. METODOLOGÍA

La metodología del curso taller de capacitación y transferencia de tecnologías productivas, será participativa, expositiva y reflexiva, tomando en cuenta la metodología del "APRENDER HACIENDO", personas que desempeñan en áreas de producción en. En el campo y la ciudad.

A su vez se tendrá las exposiciones de buenas prácticas y experiencias de estudiantes, docentes y agricultores, sobre el uso y manejo de instrumentos y estrategias de producción de maíz híbrido, con enfoque para el desarrollo.



CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Programa "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"



- fertilización.

Riego.

- actividades de riego transversal a cada una de las actividades programadas.

4 Control fitosanitario

- Plagas y enfermedades de mayor importancia económica.
- Fisiología del cultivo de maíz.
- Nutrición del cultivo de maíz.

5. Cosecha y post. Cosecha.

- Cosechas oportunas
- Secado almacenamiento.
- Empacamiento.

6. Otros.

Técnicas de producción.

Transferencia tecnológica paquete de TQC (Syngenta).

Producción programas de transferencia de tecnologías.

1. La naturaleza del medio escrito: informe.
2. Formatos / fichas de evaluación y monitoreo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
M. Sc. Juan ALARCÓN CAMACHO
DIRECTOR (a) P. AGRONOMÍA



CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Programa "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"



La realización de las prácticas, se desarrollara en el Centro de Investigación y Producción Santo Tomas.

7. PARTICIPANTES

- ✓ Estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía.
- ✓ Pequeño y medianos productores de maíz híbrido.
- ✓ Docentes de la EPA.
- ✓ Personal que labora en el CIP – Santo Tomas

8. TEMÁTICA

1. Instalación del cultivo de Maíz híbrido.

- Actividades previas a la instalación.
- preparación de suelos.
- Pre siembra
- Siembra
- Riego.

2. Fertilización.

- Incorporación de fertilizantes de acuerdo al periodo vegetativo del cultivo.
- Peso
- Proporciones.

3. Labores culturales

1er. Aporque

- Desmalezamiento
- Fertilización

2do. Aporque

- desmalezamiento

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LOS ANDES
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
M. SC. JORGE ALARCON CAMACHO
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
DIRECCIÓN

Delgado



10. PRESUPUESTO

RUBRO	UTEA	KALLPA	COST. UNT	TOTAL
Materiales :				500.00
Papel A4	500.00	X		
Lapiceros				
Fólder Manila A4				
Fotocopias				
Credenciales				
Cartulina de color				
Pilas				
Agua mineral – para ponentes				
Equipos:				0000.00
Proyector multimedia	X	X		
Laptop				
Cámara fotográfica				
Equipo de laboratorio.				
Local:				000.00
CIP – Santo Tomas.			00.00	
			00.00	
Recursos Humanos:			500.00	2000.00
Expositores (4)	X	2000.00		
Con el acompañamiento del equipo organizadores.				
Convocatoria:				
Pasaje	X	X		
Participantes:				



CURSO TALLER: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Programa "PRODUCCIÓN DE MAÍZ HÍBRIDO - IMPACTO"



Refrigerio (aporta c/u).	500.00		500.00	500.00
Certificados:			500.00	500.00
Certificados.	500.00			
Reconocimientos				
TOTAL S/.	1500.00	2000.00	3500.00	3500.00

NOTA: El presupuesto que la UTEA asigna para el desarrollo del evento en mención es de S/. 1500.00.

*coordinaciones:

Escuela Profesional de Agronomía UTEA. : Mg. Celinda Alvarez Arias.

Kallpa Andina : Ing. Hugo Rios Quispe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
DIRECCIÓN
Mg. Juan ALARCON CAMACHO
DIRECTOR DE AGRONOMÍA